



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE.

ORDENANZA 13271

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.905,71.- (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO, CON 71/100), a favor del Señor Bruno Diego Luis - D.N.I. Nº 23.050.398, en representación de su hijo Bruno Lautaro Valentín - D.N.I. Nº 49.303.405, en concepto de 13 días corridos de Licencia No Gozada/16, perteneciente a la ex agente Coria María Karina - Legajo Nº 16886/9 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Licencia no Gozada 2016 \$ 4.905.71

TOTAL **\$ 4.905,71** (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.905,71.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de agosto de 2021.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



~~MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

PROMULGADA POR DECRETO N° 2288
DE FECHA 23 AGO 2021



